



**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



# Resolución Gerencial Regional

N° **006** - 2023-GRAP/09/GRPPAT

Abancay, 13 MAR. 2023

**VISTO:**

El MEMORANDUM N° 0099-2023-GRAP/09/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 31638, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2023-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático que se efectúan dentro del marco de Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos y que tiene implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, según numeral 47.2 Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, según la vigésima tercera disposiciones complementarias finales de la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se autoriza a los gobiernos regionales y gobiernos locales, para utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalía minera, así como de los saldos de balance generados por dichos conceptos, para ser destinados a acciones de mantenimiento de infraestructura;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 051-2023-GR-APURIMAC/GR., se delega facultades a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la aprobación y/o formalización de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional



**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*



006

programático, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las que se emitan dentro del DL. N° 1440 que correspondan al pliego 442: Gobierno Regional de Apurímac, en el marco de lo regulado por la Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023"; Que, mediante OFICIO N° 0027-2023-GRA/GSRCH-GSR, la Gerencia Sub Regional Chanka, solicita asignación de recursos para la culminación del Plan de Mantenimiento de la Infraestructura de la Dirección Sub Regional de la Producción Andahuaylas;



Que, con MEMORANDO N° 0099-2023-GRAP/09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, autoriza la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras), de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central a la Unidad Ejecutora 002: Sede Chanka, por el monto de S/. 155,649.00 soles, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados;



Que, con INFORME N° 412-2023-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Gerencial Regional de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras), de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central a la Unidad Ejecutora 002 Sede Chanka, por el monto de **Ciento Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve 00/100 SOLES (S/. 155,649.00)**, en la fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias, Leyes Nros. 27902 y 28013, Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, D.L. N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático**

Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2023 hasta por el monto de **Ciento Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve CON 00/100 SOLES (S/. 155,649.00)** en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA	:		EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA	:	001 SEDE CENTRAL	155,649
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	155,649
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	155,649
ACTIVIDAD	:	5.000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	155,649
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	155,649
CATEGORÍA DEL GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	155,649
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	155,649
GENÉRICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	155,649
		<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>155,649</b>
		<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>155,649</b>



**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



006

A LA	:		
UNIDAD EJECUTORA	:	002 SEDE CHANKA	155,649
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	155,649
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	:	5.000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	155,649
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	155,649
CATEGORÍA DEL GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	155,649
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	155,649
GENÉRICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	155,649
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	=====
			155,649
			=====
		TOTAL PLIEGO	=====
			155,649
			=====



**Artículo 2º. Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

**Artículo 3º. Remisión**

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y al Titular del Pliego.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*[Handwritten signature]*

C.P.C. NICANOR QUISPE AMAO  
 GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y  
 ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

*Ad. 3º*

GR/PGM  
 GRPPAT/NGA  
 SGPPTO/AOSV

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000153

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 13/03/2023

DOCUMENTO : 237 / RGR 006-2023

MES : MARZO

FECHA DE SOLICITUD : 13/03/2023

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN MEMORANDO N° 099-2023-GRAP/09/GRPPAT DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA EJECION DE MANTENIMIENTOS DE LA UE SED E CHANKA

TIPO PROCEDENCIA :

### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT/AI	OBR	FUN	DIVF	GRPF		ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
9002										
									155,649	0
3999999									155,649	0
									155,649	0
18									155,649	0
5	2.3								155,649	0
<b>TOTAL</b>									155,649	0



041

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000014

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 002 REGION APURIMAC- SEDE CHANKA [000748]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 13/03/2023

DOCUMENTO : 237 / RGR 006-2023

MES : MARZO  
FECHA DE SOLICITUD : 13/03/2023  
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
JUSTIFICACIÓN : A MERITO DEL MEMORANDO N° 099-2023-GRAP/09/GRPPAT  
TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FUN DIVF GRPF	META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	155,649
3999999	SIN PRODUCTO	0	155,649
5000936	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	0	155,649
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	155,649
5 2.3	BIENES Y SERVICIOS	0	155,649
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>155,649</b>

